
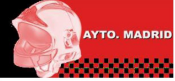


SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS



ESP
Servicios
Públicos



AYTO. MADRID

REFERÉNDUM

PREACUERDO SECTORIAL 2018 BOMBEROS AYTO DE MADRID

- **FECHA:** MIÉRCOLES **21 MARZO DE 2018**
- **HORA:** 09:00- 14:00 HORAS
- **LUGAR:** Los 12 Parques de bomberos.

NORMAS DE VOTACIÓN.

1. Las opciones para votar son:

- ✓ **SI** a la propuesta de Preacuerdo.
- ✓ **NO** a la propuesta de Preacuerdo.
- ✓ **BLANCO.**

2. Podrán votar las bomberas y bomberos (ADS y AT) debidamente identificados de la Escala Operativa y Escala Técnica

3. Si por alguna razón no se figura en el listado del parque de destino (ej., motivos de traslados) Se podrá votar en el mismo, previa notificación de la incidencia al parque donde sí se figura en el listado (destino anterior), anotando la incidencia en el acta quedando reflejado que la persona en cuestión ha votado en su actual destino.

4. **NO se podrá votar de forma delegada.**

5. Cuando finalice la votación se hará el recuento de votos introducidos en las urnas, con la presencia de un testigo. Se recogerá los datos y nº DNI del testigo en el acta.

6. Los Interventores de las mesas fotografiarán el acta una vez cumplimentado y lo subirán al grupo del referéndum. Custodiarán el material y el acta hasta que se recoja más adelante.

7. El personal adscrito a Rufino Blanco, CISEM y CIFSE, votarán en el Parque 2º. UIC votará en parque 2º y 4º según destino. El personal de Taller-Almacén en el parque 10º y el de la Escuela de Vallecas en el Parque 8º. En el caso de no figurar en el censo de referencia se aplicara la norma del punto 3.

¡¡ NO PERMITAS QUE OTROS DECIDAN POR TI !!

¡¡ACUDE A VOTAR, TE JUEGAS MUCHO!!

- El resto de las Centrales Sindicales que no encabezan este cartel y con representación en bomberos del Ayto de Madrid, han sido invitadas a participar en la organización de forma activa de este referéndum sin haber obtenido hasta la fecha respuesta por su parte.

Madrid a 13 de marzo de 2018